

¿QUÉ REvisa UN

COMITÉ DE ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN?

La investigación con personas debe ser revisada y aprobada por un comité de ética antes de su inicio para asegurar que se realice de manera ética.

El comité no revisa un protocolo como si estuviera verificando una lista de chequeo, sino que **delibera considerando siete puntos principales, haciéndose preguntas como las siguientes:**



1 VALOR SOCIAL



- ¿La investigación tiene posibilidades de generar conocimiento para mejorar la salud y el bienestar de las personas?

3 SELECCIÓN JUSTA DE PARTICIPANTES



- ¿La inclusión y exclusión de participantes está basada en criterios científicos, y para minimizar riesgos y maximizar beneficios?
- ¿La distribución de cargas y beneficios es equitativa?
- ¿Existen protecciones especiales para participantes vulnerables?

5 INVOLUCRAMIENTO DE LA COMUNIDAD



- ¿Cómo se tendrán en cuenta las prioridades y preocupaciones de la comunidad?
- ¿Cuáles son los planes para involucrar a la comunidad en la investigación?

7 RESPETO A LOS PARTICIPANTES



- ¿La investigación garantiza la seguridad y bienestar de los participantes?
- ¿Se protege la confidencialidad de sus datos?

2 VALIDEZ CIENTÍFICA



- ¿Es adecuada la metodología de la investigación?
- ¿Producirá conocimiento válido que pueda ser generalizado?
- ¿El estudio es factible de realizar?

4 BALANCE RIESGOS-BENEFICIOS



- ¿Cuáles son los riesgos a los que se exponen los participantes y cómo se minimizarán?
- ¿Los beneficios potenciales de la investigación superan los riesgos?

6 CONSENTIMIENTO INFORMADO



- ¿Se ofrece a las personas información clara y completa sobre la investigación para que puedan libremente decidir participar?

